PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O Nº 17745.-

QUE AUTORIZA EL PAGO DE SUELDO A LOS INSCRIPTORES DE LA OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES.-

---

N. 392.-

Asunción, Junio 29 de 1935.-

VISTOS: La nota Nº 679 del Departamento de Ganadería, en la que expresa haberse nombrado dos inscriptores más en virtud del Decreto Nº 55.518, con el fín de hacer frente a los recargos de trabajos de la Oficina de Marcas y Señales, y habiéndose recien previsto el aumento de estos cargos desde el mes de Abril pasado por Decreto Nº 56.738; el informe del Controlador de Gastos, de acuerdo al parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Páguese a los Sres. Policarpo Rivarola y Pantaleón Velotto a $ 2.500.-c/legal mensuales (DOS MIL QUIENTOS PESOS CURSO LEGAL MENSUALES) por los meses de Febrero y Marzo pasados, como Encargados Inscriptores de la Sección Marcas y Señales del Departamento de Ganadería, cuyos cargos no han sido previstos en el Presupuesto General de Gastos durante los citados meses.-

Art.2º.- Impútese esta erogación al Anexo G. Sec. II, Inc.14, Part. 1, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-